PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2595

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2016 AL CONTRATO N° 23/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS - PLURIANUAL – ID N° 290.577", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 02/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Especialista en Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a la Coordinación Administrativa del PRODERS, en la cual eleva a consideración la Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 23/2015, suscripto con la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, llevado a cabo en el proceso "Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS – Plurianual - ID N° 290.577", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 02/2015, (Exp. N° 53449/16), y

CONSIDERANDO: Que la Especialista en Adquisiciones del PRODERS, por Memorando Adq. N° 102/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, entre otros, señala que la Adenda al Contrato citado precedentemente, solicitada por el PRODERS tiene por objeto la **ampliación del monto total del contrato del 20% (veinte por ciento), de conformidad con lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051, teniendo en cuenta que la adjudicación fue realizada por el TOTAL y a la ampliación de la vigencia del mismo, quedando determinado que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, considerando que los vehículos no pueden quedar sin seguro. Asimismo señala que no corresponde solicitar la no objeción al banco, quedando sujeta a eventual revisión posterior.**

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente a la Dirección de Contrataciones para el parecer legal respectivo.

Que la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DCA/DC N° 99/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, expresa entre otros: "*...**Conclusión:** Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta asesoría, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte Resolución Ministerial por la cual se resuelva:*

*1°) Autorizar la suscripción de la **Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 23/2015** suscrito con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PRODERS – PLURIANUAL – ID N° 290.577**, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a los efectos de la modificación de las **Clausulas 5 y 6**, respecto a la ampliación del monto del contrato, hasta la suma de Gs. **23.270.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta mil) IVA incluido**, y a la ampliación de vigencia hasta el **30 de abril del 2017**.*

2°) Autorizar a la Dirección General de la DINCAP, a suscribir la Adenda correspondiente.

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 1995/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11502
Cel. 0981 802100

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2595

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2016 AL CONTRATO N° 23/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS - PLURIANUAL – ID N° 290.577", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 02/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 23/2015, suscripto con la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** en el marco del llamado "Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS - Plurianual - ID N° 290.577", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 02/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), en las Clausulas 5 y 6, ampliando el monto del contrato hasta la suma de **Gs. 23.270.000 (Guaranies veintitrés millones doscientos setenta mil) IVA incluido**, y la ampliación de la vigencia hasta el **30 de abril de 2017**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

JCBF/cfva/las